



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA “CLUB DE BENEFICIOS - SOCIOS AL DÍA”
CLUB CERRO PORTEÑO

Participan del programa denominado “*Club de Beneficios – Socios al Día*” (en adelante, el “Programa”) los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño.

Los beneficios estarán vigentes hasta el 15 del mes de abril de 2027, o hasta la fecha en que finalice la alianza entre el Club Cerro Porteño y la firma Punto Farma.

Beneficios otorgados por la firma Punto Farma (en adelante “Empresa”) a los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño, a ser concedidos por la Empresa al momento del pago de la compra de productos y/o servicios en la Empresa, son:

- Veinticinco por ciento (25%) de descuento en medicamentos nacionales, aplicable a pagos realizados en efectivo y con tarjeta de débito y/o QR débito.
- Dieciocho por ciento (18%) de descuento en medicamentos importados y nacionales regímenes importados, aplicable a pagos realizados en efectivo y con tarjeta de débito y/o QR débito.
- Quince por ciento (15%) de descuento en productos varios, aplicable a pagos realizados en efectivo y con tarjeta de débito y/o QR débito.
- Trece por ciento (13%) de descuento en todos los productos, aplicable a pagos realizados mediante tarjeta de crédito y/o QR crédito.

No existirá tope máximo de compra mensual para acceder a los citados beneficios.

Los beneficios serán aplicables todos los días, en los locales de la Empresa habilitados al efecto, cuya nómina se encuentra disponible en el sitio web oficial www.puntofarma.com.py/sucursales.

Los beneficios no son acumulables con otras promociones, son personales e intransferibles, y deberán ser solicitados por los socios beneficiarios a la Empresa, antes de la facturación o cierre de la operación comercial con la Empresa.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán acceder al beneficio:

- a) Socios suspendidos o en mora con el Club Cerro Porteño.
- b) Terceros no titulares de sus respectivos carnets de socio del Club Cerro Porteño.
- c) Personas jurídicas.
- d) Empleados de la Empresa cuando su política interna lo prohíba.
- e) Menores de edad.
- f) Personas que no cumplan con la verificación societaria digital obligatoria.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO

El socio deberá:

- Presentar su carnet oficial antes de la facturación o compra del producto y/o pago del servicio.
- Presentar documento de identidad.
- Solicitar la aplicación del beneficio previo al pago.

La Empresa deberá:

- Ingresar al portal o sistema digital habilitado por CERRO PORTEÑO.
- Verificar el estado societario del Socio.
- Confirmar que el socio se encuentre al día en sus cuotas sociales con el Club Cerro Porteño al momento de la operación con la Empresa.

RESPONSABILIDAD. La Empresa es la única y exclusiva responsable de:

- La calidad de los bienes y/o productos comercializados y/o servicios ofrecidos.
- Las condiciones técnicas y/o comerciales.
- Las garantías aplicables.
- Atención de reclamos y/o devoluciones.
- La aplicación de los descuentos establecidos.

Todo reclamo respecto de los bienes y/o servicios ofrecidos por la Empresa, deberán ser dirigidos a la Empresa.

El Club Cerro Porteño actúa únicamente como difusor institucional de los beneficios y no asume responsabilidad legal, contractual, solidaria ni subsidiaria respecto de la relación comercial entre el socio/beneficiario y la Empresa, ni de sus efectos.

Las Bases y Condiciones están sujetas a modificaciones de acuerdo con las posibles variaciones del acuerdo suscripto entre el Club Cerro Porteño con la Empresa.

El Club Cerro Porteño podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones estipuladas en el presente documento.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Club Cerro Porteño a su solo criterio.

Estas Bases y Condiciones se rigen por las Leyes de la República del Paraguay. Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022